

1 **DECLARACION JURADA**

2  
3 OTORGA:

4 **CLAUDIO JOSÉ CRESPO PONCE**  
5 **ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.**

6  
7 CUANTIA:

8 **INDETERMINADA**

9  
10 DI 10 COPIAS

11 -----  
12 J.C.

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de  
14 la República del Ecuador, hoy día veintiuno de septiembre de dos mil  
15 nueve, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo  
16 Cuarto del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente  
17 escritura, el Ingeniero Claudio José Crespo Ponce, de nacionalidad  
18 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión  
19 Ingeniero Civil y domiciliado en la ciudad de Quito; a nombre y  
20 representación de la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.,  
21 en su calidad de Apoderado General, conforme la escritura de Poder  
22 General que adjunta como documento habilitante. El compareciente,  
23 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien  
24 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,  
25 que libre y voluntariamente procede a celebrarla, de acuerdo a la minuta  
26 que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: -"**SEÑOR NOTARIO:**  
27 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una  
28 en la que conste la Declaración Juramentada contenida en las siguientes

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO



1 cláusulas:- **PRIMERA.-** Comparece el Ingeniero Claudio José Crespo  
2 Ponce, en su calidad de Apoderado General de la Compañía ECUADOR  
3 BOTTLING COMPANY CORP., conforme lo acredita con el documento que  
4 se agrega como habilitante; el compareciente es de nacionalidad  
5 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión  
6 Ingeniero Civil y domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para  
7 contratar y obligarse, en calidad de MANDANTE.- **SEGUNDA.-**  
8 **DECLARACION JURADA.-** El compareciente, Ingeniero Claudio José  
9 Crespo Ponce, en su calidad de Apoderado General de la compañía  
10 ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. y por lo tanto Representante  
11 Legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo  
12 innumerado que le sigue al artículo doscientos veintiún (221) de la Ley  
13 de Compañías, conociendo la gravedad y las penas de perjurio, declaro  
14 con juramento que ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., legalmente  
15 constituida al aparo de las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (British  
16 Virgin Islands -BVI-), tiene como sus accionistas a las siguientes  
17 personas jurídicas, que en conjunto representan al cien por ciento (100%)  
18 del capital social de la compañía: 1) Compañía CORMA LTD., de  
19 nacionalidad y domicilio en las Islas Vírgenes Británicas (British Virgin  
20 Islands -BVI-), con el cuarenta y cinco por ciento (45.00%) de acciones;  
21 2) Compañía ARAGO CORPORATE INC., de nacionalidad y domicilio en  
22 las Islas Vírgenes Británicas (British Virgin Islands -BVI-), con el treinta  
23 y cuatro punto cincuenta por ciento (34.50%) de acciones; 3) Compañía  
24 EMPRONORTE OVERSEAS LTD., de nacionalidad y domicilio en la  
25 República de Panamá, con el diez por ciento (10.00%) de acciones; y, 4)  
26 Compañía BRIGTH BEACH CORP., de nacionalidad y domicilio en las Islas  
27 Vírgenes Británicas (British Virgin Islands -BVI-), con el diez punto  
28 cincuenta por ciento (10.50%) de acciones.- Esto es todo cuanto puedo

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION 3601  
QUITO, 2000 MAR 2000

Di 10 copias  
Di 30<sup>ta</sup> copia  
Di 50<sup>ta</sup> copia  
Di 70<sup>ta</sup> copia  
Di 80 copia.

PROTOCOLIZACION

DE: PROTOCOLIZACION DE DELEGACION DE PODER

QUE OTORGA: ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.

A FAVOR: CLAUDIO CRESPO PONCE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 10 + 10 + 230 + 28 + 1

QUITO, A 17 DE JULIO DEL 2000

MSD

\*\*\*\*\*



PROTOCOLIZACION JULIO 17 DEL 2000

\* \* \* \* \*

ESCRITURA NUMERO.- NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- (984).



QUITO, ABRIL 26 DE 1999

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA

CERTIFICADA DE:

DELEGACION DE PODER

OTORGADO POR

ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.

A FAVOR DE

SR. CLAUDIO CRESPO

CUANTIA INDETERMINADA

DI 10a. COPIAS

DI 11a. 11

\* \* \* \* \*

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO

En la ciudad de  
Francisco  
capital de la

DELEGACION DE PODER  
Ecuador Bottling Company  
Corp.

blica del Ecuador  
hoy día, miércoles  
tres (3) de marzo

A favor de:

de mil novecientos  
noventa y nueve, an

Sr. Claudio Crespo  
Cuantía Indeterminada

te mí, Doctor Robe

Dí copias

to Salgado Salgado,  
Notario Tercero de

este Cantón, compar

rece, el señor Juan  
Carlos Correa, casa

do, a nombre y en la  
presentación de la

compañía ECUADOR  
BOTTLING COMPANY

CORP., en su calidad de Apoderado, como lo comprueba  
con el documento habilitante que se agrega. El

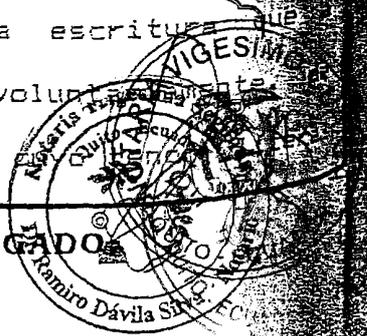
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,

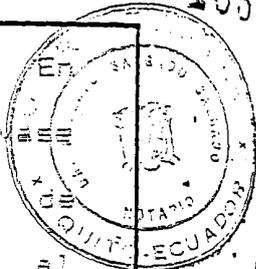
legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien  
de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario

en el objeto y resultados de esta escritura que  
celebrarla procede, libre y voluntariamente

acuerdo a la minuta que me entrega,

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO





transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase

otorgar una que contenga la siguiente delegación

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al

plamiento del presente poder, el señor Juan Carlos

Correa, en su calidad de Apoderado de la compañía

ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una

corporación organizada y existente bajo las Leyes de

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

debidamente domiciliada en el

país de Ecuador. El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y

con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA:

ANTECEDENTES: Con fecha veinte y ocho de septiembre de

novecientos noventa y ocho, la compañía ECUADOR

BOTTLING COMPANY CORP., otorgó Poder, amplio y

suficiente, de acuerdo con la Ley, a favor del señor

Juan Carlos Correa, el cual fue debidamente aprobado

por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el

Registro Mercantil conforme documento que se acompaña

como habilitante. TERCERA: DELEGACION DE PODER: Con

estos antecedentes, el señor Juan Carlos Correa, en la

calidad que interviene, manifiesta que sin perjuicio

de continuar ejerciendo las facultades que le fueron

conferidas por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP, mediante

poder otorgado a su favor, y en virtud del mismo, por

medio de este instrumento delega íntegramente el

mencionado Poder a favor del señor Claudio Crespo,

ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, y de estado

civil casado. En consecuencia, el señor Claudio podrá actuar representando a ECUADOR BOTTLING CORP, SUCURSAL ECUADOR, en todos los actos y que hayan de celebrarse y sirtir efecto en el Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de instrumento. (firmado) Doctor Jorge Pizarro Paez, matrícula número cuatro mil doscientos siete, de Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y por constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Juan Carlos Correa*  
Sr. Juan Carlos Correa

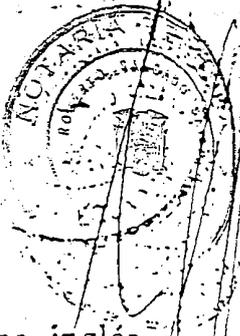
C.I. 170240600-8

*Roberto Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



1057



TRADUCCION

Yo, Patricia Armas de la Torre, conocedora del idioma inglés y lo faculta el Artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Oficial No. 148 de marzo 20 de 1985 y la Ley de Modernización, a traducir al idioma castellano en 1 foja útil, el documento que el Poder General que la Compañía ECUADOR BOTTLING otorga al señor Juan Carlos Correa.

Patricia Armas De La Torre  
C.I. 171284038-6

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señorita Patricia Armas de la Torre, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 171284038-6, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma AUTENTICA. Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

  
DR. ROBERTO SAUCEDO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

10  
EQUADOR BOTTLING COMPANY CORP, a corporation organized and existing under the law of British Virgin Islands, with its principal offices at Totola, (hereinafter referred as COMPANY), grants this power of attorney which is broad and sufficient in accordance with law, to Juan Carlos Correa (hereinafter referred to as the ATTORNEY-IN-FACT), in order to exercise the following powers:

ONE: In accordance with Article 6 and 424 of the current Law of Companies, the ATTORNEY-IN-FACT is hereby authorized to take all necessary measures before Ecuadorian authorities, domicile the company in Ecuador, as well as to represent its branch once established, as ATTORNEY-IN-FACT) in Ecuador, thereby being entrusted with all the required powers, namely with the power to answer claims and complaints and to comply with the obligations contracted by the Company in Ecuador or to be performed in such country.

For such purpose, the ATTORNEY-IN-FACT is authorized to act in lawsuits, as plaintiff or defendant, and therefore is invested with all the prerogatives and powers inherent to legal ATTORNEYS-IN-FACT, including those set forth in Article 48 of the Ecuadorian Civil Procedures Code; the ATTORNEY-IN-FACT is authorized to delegate his powers and prerogatives to any lawyer in order to exercise his profession in the country.

TWO: The COMPANY grants the ATTORNEY-IN-FACT all the powers necessary for the complete fulfilment hereof, it being understood that if this power of attorney does not make express mention of a power, such shall not imply that the ATTORNEY-IN-FACT does not have the necessary powers; therefore he may act and proceed as the Company would do itself.

The ATTORNEY-IN-FACT is additionally granted the broadest powers in order to accomplish the correct compliance of this general power of attorney.

*Juan Carlos Correa*  
Juan Carlos Correa  
Director

*Isabel Noboa*  
Isabel Noboa  
Director

*Martino Herrera*  
Martino Herrera  
Director



REPUBLICA DE PANAMA  
CARTA A-7-37-78



26.00

CERTIFICADO  
Este es el mismo anterior con  
la cédula del firmante y a  
los fines por lo que los con-

23 NOV 1998

Alberto Moreno Alba 2-419-925

ALBERTO MORENO ALBA  
Pública Décima

Funcionario de  
del Ministerio de  
legalmente autorizado  
al efecto:

ACTA:

En el día de

23

de 1998

en la ciudad de

de 1998

MONG



AUTENTICACION  
No. 88



Ministerio de  
RE EF

30.00  
de 1998

Mariano Guerra

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO



CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE  
Y QUE OBRAN DE UN FOLIO        ÚTIL        SELLADA Y  
RUBRICADA POR EL ESCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA DE LO CUAL EN  
QUITO, a 11 de diciembre de 1990

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio  
Jurídico Bustamante & Bustamante, en el Registro de  
Escrituras Públicas de la Notaria Tercera de este  
Cantón, actualmente a mi cargo, en tres fojas útiles,  
protocolizo el Poder General que antecede. Quito, a  
once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

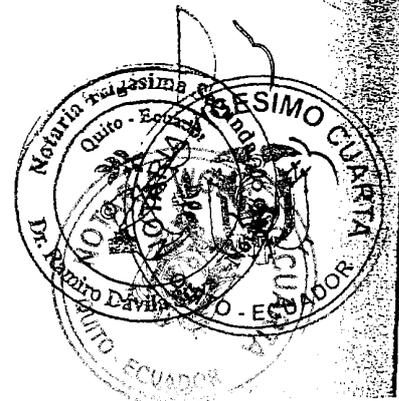
Se Protocolizó, ante mi, en fe de ello  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y  
firmada en Quito, a once de diciembre de mil  
novecientos noventa y ocho.

DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

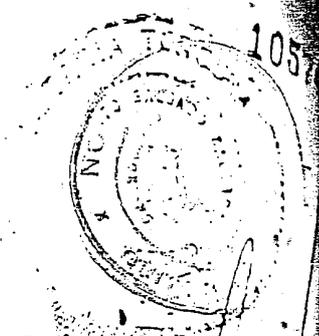
ida  
Ve  
nac  
s la  
as  
ar  
uent  
a los  
riculo  
RADO  
alque  
poder  
l poder  
que t  
ERADO  
oderes  
trera

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 99.1.1.1.0218, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las protocolizaciones matrices de Domiciliación de la compañía Ecuador Bottling Company Corp, y del poder en favor del señor Juan Correa, protocolizadas ante el suscrito Notario el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve y once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, de la aprobación de la calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera Ecuador Bottling Company Corp. con arreglo a sus propios estatutos, y la calificación de suficiente el poder otorgado a través del Directorio en favor del señor Juan Correa, en los términos constantes de la protocolización que antecede.- Quito, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.

  
ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



MERCANTIL  
QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento de Resolución número DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 25 DE ENERO DE 1999. bajo el número 259 del Registro Mercantil. Tomo 130.- Quedan archivadas las Segundas Copias Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al Establecimiento de una Sucursal en Ecuador de la Compañía Extranjera " ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP." y el Poder que la misma confiere a favor del Señor JUAN CORREA, otorgadas el 11 de Diciembre de 1998 y 16 de Enero de 1999. ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO. DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se firmó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signada con el número 173.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la citada Resolución, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 002694.- Quito, a tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



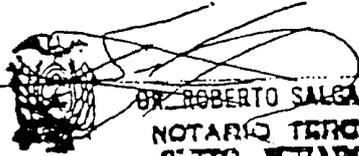
*Raul Gaybor*  
D. RAUL GAYBOR SECRETARIO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-

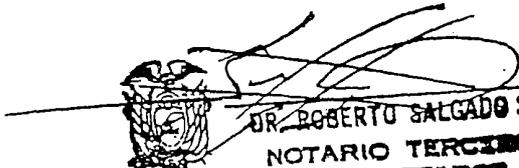
R A

044512

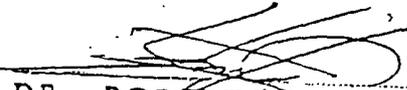
ION DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en cuatro fojas útiles, protocolizo la protocolización de poder general y su inscripción que antecede. Quito, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó ante mi, en fe  
ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, sellada  
y firmada en Quito, a ocho de febrero de m.  
novecientos noventa y nueve.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE  
Y QUE CIERA CUATRO COPIAS ÚTILES, SELLADA Y  
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE SE LE ENLA LA VISTA DE  
QUITO, a 3 de marzo del 1999

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento RESOLUCION, número CERO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO, del INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de treinta de Marzo de novecientos noventa y nueve, bajo el número 877 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 259 del REGISTRO MERCANTIL, de tres de Febrero de novecientos noventa y nueve, a Fojas 392 Vta., Tomo Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de 3 de Marzo de 1999, otorgada ante el NOTARIO TERCERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, referente a la DELEGACION DE PODER, que el SEÑOR JUAN CARLOS CORREA, en su calidad de apoderado de la COMPANIA EXTRANJERA "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.", otorga a favor del SEÑOR CLAUDIO CRESPO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada RESOLUCION.- Se firmó un extracto para conservarlo por tres meses, según ordena la Ley, signado con el número 583, anotó en el Repertorio bajo el número 97429.- Quito, a los seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve. REGISTRADOR.

*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



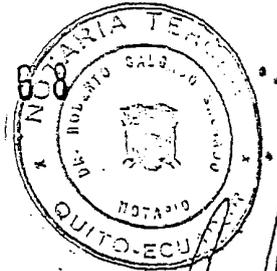
DVN. - *[Handwritten mark]*

ESPACIO  
BLANCO



RESOLUCION No. 99.1.1.1. 007 638

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Delegación de Poder que confiere al señor Claudio Crespo el Apoderado de la compañía extranjera "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.", otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo de 1999, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.DJCPTE.99.27 de 26 de marzo 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada delegación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM/98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación de Poder en los terminos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la Inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP." de 3 de febrero de 1999; y, b) siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto integro de la Delegación de Poder se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 30 MAR. 1999

*Roberto Salgado Valdez*  
~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 8735 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1987 publicado en el Registro Oficial 878 del 2 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 16 de ABRIL de 1999

*Raul Gaybar Becerra*  
Dr. RAUL GAYBAR BECERRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

MLAC/ljp  
Excd. 87185

D2 JUEVES, 22 DE ABRIL DE 1999

LA HORA JUDICIAL

NOTARIA TERCERA

DELEGACION DE PODER Ecuador Bottling Company Corp. A favor de Sr. Claudio Crespo Cuantía Indeterminada Of copias

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (488) En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día, miércoles tres (3) de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, el señor Juan Carlos Correa, casado, a nombre y en representación de la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., en su calidad de Apoderado, como lo comprueba con el documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de

del mismo, por medio de este instrumento delega íntegramente el mencionado Poder a favor del señor Claudio Crespo, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, y de estado civil casado. En consecuencia, el señor Claudio Crespo podrá actuar representando a ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. SUCURSALECUADOR, en todos los actos y negocios que hayan de celebrarse y surtir efecto en el Ecuador. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Pizarro Páez, matrícula número cuatro mil doscientos siete, del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Sr. Juan Carlos Correa C.I. 170240600-8 DR. ROBERTO SALGADO S. NOTARIO TERCERO QUITO-ECUADOR Hay un sello R02747A.C.

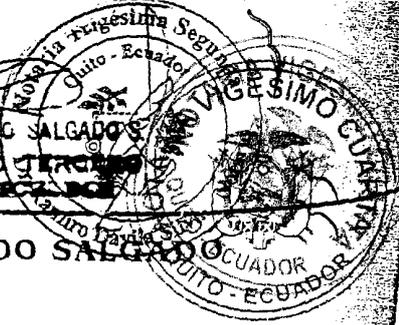
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirviese incorporar una que contenga la siguiente delegación de poder: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder, el señor Juan Carlos Correa, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una sociedad organizada y asistente bajo las Leyes de estas Américas, debidamente domiciliada en el Ecuador. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Con fecha veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., otorgó Poder, amplio y suficiente, de acuerdo con la Ley, a favor del señor Juan Carlos Correa, el cual fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil conforme documento que se acompaña como habilitante. TERCERA: DELEGACION DE PODER: Con estos antecedentes, el señor Juan Carlos Correa, en la calidad que interviene, manifiesta que sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades que le fueron conferidas por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., meclante poder otorgado a su favor, y en virtud

RAZON DE PROTOCOLIZACION

A petición del Estudio Bustamante y Bustamante, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en diez fojas útiles protocolizo la copia certificada de Delegación de poder otorgado por Ecuador Bottling Company Corp en favor de señor Claudio Crespo, que antecede.- Quito, veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve.



DR. ROBERTO SALGADO S. NOTARIO TERCERO QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Es fiel y DECIMA SEPTIMA  
CERTIFICADA, del documento que antecede, Protocolizado  
ante mi; y, en fe de ello la confiero sellada  
firmada, en Quito, a seis de Enero del dos mil.-

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TRIGESIMO  
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA,  
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO,  
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL  
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN NUEVE (9) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA  
FECHA.- QUITO, A DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

N. -  
en a  
arcera.  
z fojas  
egación  
Corp. en  
Quito.  
renta

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

044515

SE PROTOCOLA EN FE DE ELLO CONTRA ESTA HOJA  
CERTIFICADA PROTOCOLACION DE DELEGACION DE PODER  
ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP A FAVOR EL ALTO COMERCIO  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, TRES DE ABRIL DEL AÑO  
2007



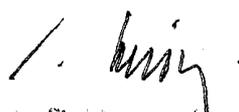
NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

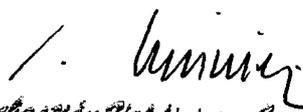


PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Alexandra Chamba, en esta fecha y en (10) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de la Protocolización de la Protocolización de la DELEGACION DE PODER, que otorga ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., a favor de CLAUDIO CRESPO PONCE, que antecede. Quito a, dos de mayo del dos mil siete.-

  
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueda  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Se protocolizó ante mí, el dos de mayo del dos mil siete, y en fe de ello confiero esta 83ª COPIA CERTIFICADA, de DELEGACION DE PODER otorgada por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. a favor de CLAUDIO CRESPO PONCE, debidamente sellada y firmada en Quito a, cinco de marzo del dos mil nueve.- LT.

  
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueda  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CENSUO

CIUDADANIA 170342199-8

CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 FEBRERO 1956

002-1 0008 01220

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V43442424

CASADO MARIA CORREA

SUPERIOR ESTUDIANTE

CLAUDIO CRESPO

GRACIELA PONCE

QUITO 21/02/2009

21/02/2015

REN 0411651

Pctir



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES 2009

123-0050 1703421998

NUMERO CÉDULA

CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR ZONA

PARROCCHIA

*[Handwritten signature]*  
 EL PRESIDENTE DE CANTON

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi-  
 Quito, 23 JUN 2009

*[Handwritten signature]*  
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
 NOTARIO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1751411099001

RAZON SOCIAL: ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.

NOMBRE COMERCIAL: EBC

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REF. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/1999

FEC. CONSTITUCION: 03/02/1999

FEC. INSCRIPCION: 03/06/1999

FEC. ACTUALIZACION: 02/04/2007

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE GASEOSAS

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: EL INCA Calle: ISAAC ALBENIZ Número: 203 Intersección: EL MORLAN Edificio: PLANTA EMBOTELLADORA EBC Oficina: P6 Referencia ubicación: JUNTO A OFF SETEC Email: info@ebc.com.ec Teléfono Trabajo: 022412580 Fax: 022417583

### OBIGACIONES TRIBUTARIAS

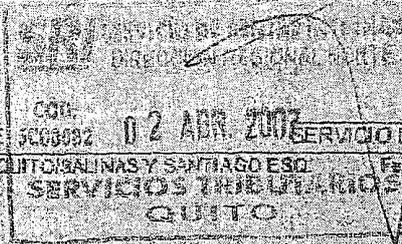
- \* ANEXO DEL ICE
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACION DE ICE GASEOSAS
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 115

ABIERTOS: 104

CERRADOS: 12

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: [Signature]

COPIA: 02 APR 2007

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuenta: NIMGT00765 Lugar de emisión: QUITO SAN JUAN Y SANTIAGO ESO Fecha y hora: 02/04/2007 08:04:40

SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

31 JUL 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COEVA  
NOTARIO



1 declarar en honor a la verdad.- Usted, señor Notario, se servirá agregar  
2 las demás cláusulas de estilo y de ley para la perfecta validez de este  
3 instrumento. Firmado Abogada Alexandra Chamba, matricula profesional  
4 número seis mil sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha."  
5 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública).- Leída que  
6 le fue íntegramente al compareciente, por mí, el Notario, se ratifica en  
7 todo su contenido, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
8 doy fe. ./././

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**Ing. Claudio Crespo Ponce**  
**c.c. 170342199-8**

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO



Se otorgó ante mí, el veinte y uno de septiembre del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DECLARACION JURAMENTADA otorgada por CLAUDIO JOSE CRESPO PONCE, ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y cuatro de septiembre del año dos mil nueve.-

D.C.



*Sebastián Valdivia Guea*  
/ - *Valdivia*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

